



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES,
RECREACIÓN "DEPORMESA" DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC



La Mesa Cundinamarca, Enero 2020.

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
depomesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

1. MARCO NORMATIVO
2. OBJETIVOS
3. ESTRUCTURA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION
4. PLAN DE CAPCITACION PIC 2020
5. INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTION DEL PLAN DE CAPACITACION
6. EJECUCION
7. DIVULGACION
8. DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS DE CAPACITACION

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1.847225/221 Telefax 057 1.8472225/221 Ext.123
depomesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

PRESENTACION

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004, Capítulo II, Artículo 15, Literal e) y según los lineamientos del plan nacional de formación y capacitación - PNFC para el Desarrollo y la profesionalización del servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, presenta el plan institucional de capacitación – PIC 2020.

En el entendido que el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, concibe al talento humano, como el activo más importante con el que cuentan las entidades y que las competencias laborales constituyen el eje de la capacitación para el desarrollo de saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos, se hace necesario contar con servidores públicos competentes, innovadores, motivados para aprender a lo largo de la vida, comprometidos con su propio desarrollo y con los fines del Estado Colombiano.

El Plan Institucional de Capacitación- PIC- 2020 del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**, propenderá por dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de las competencias laborales, en función de lograr estándares elevados de eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio público. Así, como fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados del Instituto.

Es de anotar que este Plan está sujeto a modificaciones asociadas al efecto de las actividades en la población, satisfacción, asistencia, cobertura, presupuesto y prioridades institucionales, o situaciones administrativas que se presenten durante la presente vigencia fiscal.

Finalmente, para la ejecución del plan de capacitación, se tendrán en cuenta los objetivos y fines del Estado, las políticas en materia de talento humano y los parámetros éticos que deben regir el ejercicio de la función pública en Colombia.

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

1.) MARCO NORMATIVO

- **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991:** En especial el artículo 53.
- **DECRETO No.1567 de 1998:** POR EL CUAL SE CREAN EL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LOS EMPLEADOS DEL ESTADO.
- **LA LEY 734 DE 2002: CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO,** QUE EN SU ARTÍCULO 33 SEÑALA, ENTRE OTROS DERECHOS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RECIBIR CAPACITACIÓN PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- **LA LEY 909 DE 2004:** POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS QUE REGULAN EL EMPLEO PÚBLICO, LA CARRERA ADMINISTRATIVA, GERENCIA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EN ESPECIAL EN EL ARTÍCULO 36 DEL TÍTULO VI, RELACIONADO CON LA CAPACITACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, EN DONDE SE INDICAN LOS OBJETIVOS Y LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS RESPECTIVOS.
- **EL DECRETO 515 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2006:** "POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1010 DE 2006, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS PARA PREVENIR, CORREGIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL Y OTROS HOSTIGAMIENTOS EN EL MARCO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO".
- **EL DECRETO 4465 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007,** "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, FORMULADO POR EL DAFP Y LA ESAP.
- **DECRETO 1083 DE 2015,** POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA".
- **DECRETO 648 DE 2017,** "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1083 DE 2015, REGLAMENTARIA ÚNICO DEL SECTOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".
- **GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN CON BASE EN PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO:** Tiene el propósito de establecer pautas para que la formulación de los planes institucionales de capacitación –PIC'S - se aborda de manera integral: proporciona pasos, instrumentos, formatos, ejemplos y explicaciones para entender el aprendizaje basado en problemas y el enfoque de capacitación por competencias; conforma y administra proyectos de aprendizaje en equipo fortaleciendo las dimensiones del ser, el saber y el hacer y organiza las diversas formas de aprendizaje para el desarrollo de competencias, entre otros.
- **GUÍA DE APOYO EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL:** Tiene como propósito adelantar una evaluación integral al plan institucional de capacitación, con el fin de evidenciar claramente los motivos de su éxito o fracaso, en el entendido de que el mismo puede no ser consecuencia del contenido de un curso o de la

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 847225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

formación impartida como tal, sino del proceso previo a la misma, vale decir la planeación del proceso o la gestión del mismo, que impactan de manera significativa, por ejemplo una gestión a destiempo o una mala priorización de necesidades o una pésima definición de la oferta.

- **CIRCULAR EXTERNA N° 100-004 DEL 26 DE ABRIL DEL 2010.** Orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos. DAFP
- **CIRCULAR EXTERNA N° 100-07 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2010** – programas de inducción y reinducción al servicio público sobre Información Pública y el Derecho Ciudadano de Acceso a la Información. DAFP.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERAL:

Fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades que permitan contar con un talento humano integral, comprometido, innovador y competente.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Capacitar a los trabajadores del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**, en relación con las nuevas políticas institucionales, actualización normativa, políticas económicas, sociales y ambientales, ética social e inhabilidades e incompatibilidades que regulan la administración pública, normatividad deportiva, actividad física, reglamentación de los deportes, entrenamiento deportivo, con el fin de mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades.
- Evaluar el impacto de los procesos de capacitación y/o entrenamiento en el puesto de trabajo.
- Difundir la transferencia de conocimiento a través de entornos de enseñanza - aprendizaje, mediados por tecnologías digitales.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

El Plan Institucional de Capacitación, contiene los programas de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, capacitación, formación integral, de gestión del talento y desarrollo individual para los servidores del Instituto.

A continuación, se exponen los programas antes descritos:

LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN Y DE REINDUCCIÓN: Están orientados a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, desarrollar habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrar

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

información para el conocimiento de la función pública y de la entidad. (Artículo 7 del Decreto 1567 de 1998).

De acuerdo con el Artículo 7°, del Decreto 1567 de 1998, los programas de inducción y de reintroducción se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.

El programa de Inducción Institucional, se orienta a fortalecer la integración del funcionario a la cultura organizacional, al sistema de valores, crear identidad y sentido de pertenencia con la Alcaldía de La Mesa Cundinamarca, desarrollar habilidades gerenciales, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión, objetivos, procesos y procedimientos del instituto. El proceso antes descrito, se realiza cada vez que ingresa un funcionario a la entidad de acuerdo con la metodología que se establezca para la misma, en este caso virtual; dando alcance a los módulos propuestos.

El Programa de Reintroducción buscará actualizar y reorientar la integración del servidor a la cultura organizacional, en relación con los cambios producidos al interior de la Alcaldía de La Mesa Cundinamarca, en la dependencia donde labora, en el puesto de trabajo y en el proceso que alimenta; así mismo, incluirá un proceso de actualización acerca de las normas de inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, los programas de reintroducción dentro del Instituto se impartirán por lo menos cada dos (2) años o antes.

4. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC-2020

El Plan Institucional de Capacitación - PIC, es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales. (Tomado del texto: de la Guía para la formulación de los PIC del DAPF y ESAP):

1.) Diplomado en Administración del Talento Humano
2.) Procesos y Procedimientos Administrativos enfocados a notificaciones , manejo de archivos
3.) Diplomado en Gestión Documental
4.) Aseguramiento en Salud
5.) Seguridad Social y Salud en el Trabajo
6.) Dinámicas para mejorar las relaciones del equipo de trabajo

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 847225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252801



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

7.) Fomentar el autocuidado y motivación laboral
8.) Diplomado sobre las NIFF
9.) Atención al Ciudadano
10.) Planeación y Gestión Estratégica
11.) Curso de SECOP I
12.) Normatividad deportiva
13.) Actividad física
14.) Reglamentación de los deportes
15.) Entrenamiento deportivo

5. INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Para evaluar la gestión del Plan Institucional de Capacitación y desarrollo Individual en la presente vigencia, se tendrá en cuenta el reporte y seguimiento a los siguientes indicadores:

- (Número de capacitaciones ejecutadas/ Número de capacitaciones programadas) X 100.
- (Número de funcionarios asistentes por capacitación / Número de funcionarios convocados por capacitación) X 100.

Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado

6. EJECUCIÓN

Para las capacitaciones con facilitadores internos, el trabajador asignado, trabajará directamente con el funcionario de enlace asignado por la dependencia correspondiente, frente al cronograma y temas a desarrollar, realizándose el respectivo seguimiento.

Para las capacitaciones donde se determine la necesidad de contratar facilitadores externos, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**, deberá realizar los respectivos estudios previos y ejercerá la respectiva interventoría.

7. DIVULGACIÓN

El presente plan de capacitación, será socializado a todos los trabajadores del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**.

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

8. DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN

- Cumplir con la asistencia a los programas seleccionados una vez sean autorizados e informados por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**.
- Multiplicar al grupo de servidores que lo requieran y/o les sea útil la aplicación de la información obtenida en el programa.
- Remitir al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA** la evaluación de la capacitación recibida una vez finalizada la misma.

Implementar el Plan de Capacitación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**, para el año 2020, en constancia se firma.

MARIA VICTORIA OBANDO BARBOSA
Directora Instituto Municipal de Deportes Y Recreación Depormesa

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	
PROYECTO	OLGA CECILIA MIRANDA LOPEZ	SECRETARIA PAGADORA		
REVISÓ	MARIA VICTORIA OBANDO BARBOSA	DIRECTORA DEPORMESA		
La norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.				

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina - La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601